



TECNICAS REUNIDAS

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, TÉCNICAS REUNIDAS, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

HECHO RELEVANTE:

- I. El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 28 de marzo de 2008, ha formulado las cuentas anuales e individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007. El beneficio neto consolidado del ejercicio 2007, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera asciende a **107.874.135,00€**.
- II. El Consejo ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se convoque oportunamente, la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2007 de la Sociedad:
 - (a) 25.074.415,80 € en concepto de dividendo a cuenta (importe fijo de 0,45 € brutos por acción por la totalidad de las acciones con derecho a dividendo). El pago de dicho dividendo tuvo lugar el 22 de enero de 2008, habiendo sido desembolsado en su totalidad.
 - (b) 28.865.224,20 €, al pago de un dividendo complementario (importe máximo a distribuir, correspondiente a un mínimo de 0,515 € brutos por acción, por la totalidad de las acciones con derecho a dividendo).
 - (c) El resto de los beneficios se destinará a reservas voluntarias.
- III. De las cantidades a distribuir como dividendo complementario se deducirán, en su caso, las retenciones a cuenta de impuestos a pagar que proceda. De ser aprobada dicha propuesta por la Junta General Ordinaria de Accionistas, el pago del líquido resultante se efectuará durante el mes de julio de 2008.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos, en Madrid, a 28 de marzo de 2008.

D. Laura Bravo

Secretaria del Consejo de Administración